



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00056268-UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por Secretaría General, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo el Procedimiento de inspección de equipos de extinción de incendio: extintores manuales y red de distribución de agua e hidrantes en el ámbito de la FCA – UNC, sede Ciudad Universitaria y Campo Escuela, elaborada por el Ing. Agr. Esp. Guillermo JEWSBURY, responsable de la Oficina de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral del Campo Escuela FCA - UNC; y

CONSIDERANDO:

Que en función del proceso de acreditación que se está llevando a cabo ante CONEAU, la Oficina de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral realizó el Procedimiento de inspección de equipos de extinción de incendio: extintores manuales y red de distribución de agua e hidrantes en el ámbito de la FCA – UNC, sede Ciudad Universitaria y Campo Escuela.

Que este procedimiento de inspección tiene por objetivos relevar el estado de mantenimiento y uso de los equipos de extinción en los distintos edificios y áreas de la FCA - UNC ante incendio, designar el personal responsable de tal inspección, fijar los canales de comunicación de la situación relevada en la institución para la toma de acciones correctivas ante inconformidades, a fin de evitar posibles daños producto de no contar con equipos de extinción en óptimas condiciones

Que se tiene en cuenta el despacho emitido por la Comisión Interna de este Honorable Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Procedimiento de inspección de equipos de extinción de incendio: extintores manuales y red de distribución de agua e hidrantes en el ámbito de la FCA - UNC, sede Ciudad Universitaria y Campo Escuela que como Anexo consta a orden 8 del presente expediente.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General y a la Oficina de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y por su intermedio dese difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.